



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

En Lozoyuela, a veintiocho de febrero de dos mil catorce, siendo las veinte horas y treinta minutos y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales:

Alcalde-Presidente: D. José Antonio Hernanz Hernanz

Concejales: D. Pablo Masedo Gómez
D^a. María Ángeles Díaz Hernanz
D. Ángel Piedras Pérez
D. Juan Antonio Vera Luna
D^a. María José Siguero Iglesias
D^a. María de los Ángeles Redondo Pérez
D. Eugenio Félix Sanz Pedrera

No asiste: D. Francisco Javier Castelló Fernández (excusa su asistencia)

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidencia se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PRIMERO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por unanimidad de los asistentes es aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada por el pleno de la Corporación el día 13 de diciembre de 2013.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE REVERSIÓN DE LA CESIÓN EFECTUADA A LA COMUNIDAD DE MADRID DEL USO DE LA PARCELA MUNICIPAL PARA LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS.

Por el Sr. Alcalde se traslada al Pleno de la Corporación, que de conformidad con lo establecido en la Resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de diciembre de 2012, por el que se adapta el Plan Regional de Residuos Urbanos incluido en la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid (2006-2016), a partir del 30 de junio de 2013, la Comunidad de Madrid



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

dejará de prestar los servicios de gestión de residuos, contemplándose que los Ayuntamientos asumirán las competencias que ostentan en esta materia y para lo cual se prevé que se agrupen en mancomunidades, o como es nuestro caso, convenir con alguna ya constituida.

El apartado 5.1 del referido Plan Regional de Residuos Urbanos de la Comunidad de Madrid, de conformidad con la mencionada Resolución de 27 de diciembre de 2012, señala que “a partir del año 2013 la Comunidad de Madrid ayudará económicamente a los municipios de menos de 5.000 habitantes para que a través de las nuevas mancomunidades gestionen la transferencia, tratamiento y eliminación de sus residuos urbanos”.

Por este Ayuntamiento se cedió el uso de la parcela 6 del polígono 1 (referencia catastral 28077AO 0100006 0000 LM y 28077AO 0100006 0001 BQ) del catastro de rústica de este municipio a la Comunidad de Madrid para el establecimiento de una Estación de Transferencia de Residuos urbanos. (Dicha parcela proviene de la agrupación de las parcelas 5,6, 10006, 20006 y 90003 del polígono 1).

El artículo 111.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio establece que “Si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquellos a la Corporación local...”. El artículo 111.3 señala que “Los bienes cedidos revertirán, en su caso, al Patrimonio de la Entidad cedente con todas sus pertenencias y accesiones”.

En la actualidad el servicio de recogida de residuos urbanos se está realizando por la Mancomunidad de Servicios Valle Norte del Lozoya, y no por la Comunidad de Madrid directamente, lo que conlleva una modificación en la gestión de este servicio público por lo que, en aplicación de lo establecido en el artículo 111.1 y 111.3 y a la vista de los informes emitidos a este respecto y por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta del número de concejales que legamente componen esta Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la reversión de la cesión del uso de la parcela 6 del polígono 1 del catastro de rústica de este Ayuntamiento, efectuada, en su día, a favor de la Comunidad de Madrid para el establecimiento de una Estación de Transferencia de Residuos Urbanos.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.

3º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

**TERCERO.- RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES
AL 1 DE ENERO DE 2014.**

Por unanimidad de los presentes es aprobada la Rectificación Anual del Padrón Municipal de Habitantes, que al 1 de enero de 2014, asciende a 1.246 habitantes, desglosándose de la siguiente forma: 602 mujeres (48,3%) y 644 varones (51,7%).

**CUARTO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLIEGO DE
CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA
CONCESIÓN MEDIANTE CONCURSO DE LA GESTIÓN DEL
MUSEO DE SIETEIGLESIAS.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del Pliego de condiciones elaborado para la concesión del Establecimiento-Museo situado en la Necrópolis Medieval de Sieteiglesias.

Se trata de una ocupación de bienes de dominio público sometido al requisito de autorización demanial y se establece el procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 138 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. El plazo se establece por un año, ofreciendo los interesados el cánón a abonar al Ayuntamiento.

Visto el expediente incoado al efecto y no produciéndose mas intervenciones por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación y por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la concesión mediante concurso de la gestión del Establecimiento-Museo situado en la Necrópolis Medieval de Sieteiglesias.

2º.- Delegar en el Sr. Alcalde las facultades precisas para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- DECRETOS Y RESOLUCIONES

Se informa que no se han producido.

**SEXTO.- SUBVENCIONES ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA
Y ESTATAL**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la Corporación de la situación en la que se encuentran las subvenciones que han sido solicitadas a la Comunidad de Madrid, de aquellas que han sido concedidas y en la cuantía en la que lo han sido, de las que han sido denegadas y de aquellas que aún se encuentran en proceso de resolución. Se hace entrega a cada Concejal de un estadillo en el que se especifica la situación de cada solicitud.



PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 1
28752 LOZOYUELA (MADRID)
TLF. 91.8694561 FAX 91.8694511

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Sanz se formula pregunta referida a si había sal el día que nevó (recientemente) en el municipio, helándose en la madrugada siguiente.

El Sr. Alcalde le responde que la magnitud de la nevada y la posterior helada fue muy imprevista. Que al día siguiente en menos de una hora y media ya se produjo el abastecimiento necesario de sal (dos toneladas). Se actuó rápidamente en las escuelas, consultorio, etc. La carretera de Las Navas de Buitrago se limpió al día siguiente de la nevada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.